

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 6 DE JULIO DE 2.018**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y veinte minutos del día seis de julio de dos

mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, entre otros, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 6 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2.018.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de junio de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ÁNGELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	1800004	27/06/2018	14.914,46 €
CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ DUGARTE	23	28/06/2018	16.940,00 €
DESYMSA EXCAVACIONES, S.L.	4	28/06/2018	653,40 €
DESYMSA EXCAVACIONES, S.L.	3	21/06/2018	4.192,65 €
PINTURAS CANTOR BOX, S.L.	2018/00026	06/07/2018	2.420,00 €
PINTURAS CANTOR BOX, S.L.	2018/00027	06/07/2018	3.630,00 €

4º.- CONTRATOS FIESTAS CANTORIA Y PEDANÍAS.-

4.1.- CONTRATOS FIESTAS CANTORIA Y PEDANÍAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la necesidad de reservar las contrataciones de las actuaciones musicales que se desarrollarán durante la celebración de las Fiestas de Cantoria y Pedanías, mediante la firma de Contratos.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para las contrataciones de las actuaciones, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato a suscribir con Mafer Booking, S.L, para la contratación de la actuación, el día 2 de agosto de 2018, del grupo “Tributo a Manolo Escobar”, en las fiestas de Cantoria, por importe de 847,00€ (IVA incluido).

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		



SEGUNDO.- Aprobar el Contrato a suscribir con D. José Ruiz Mercader, para la contratación de la actuación, el día 3 de agosto de 2018 en Cantoria, a cargo del grupo “Orquesta Royal Music”, por importe de 5550,00€ con un IVA aplicable del 21%.

TERCERO.- Aprobar el Contrato a suscribir con la mercantil Creando Ilusiones, para la contratación de la actuación, el día 14 de agosto de 2018 en Alanzora, a cargo del grupo “Orquesta Odysseus”, por importe de 3000,00€ con un IVA aplicable del 21%.

CUARTO.- Aprobar el Contrato a suscribir con la mercantil Baviera Producciones, S.L., para la contratación de la actuación, el día 3 de agosto de 2018 en Cantoria, a cargo del grupo “Orquesta Jamaica”, por importe de 6000,00€ con un IVA aplicable del 21%.

QUINTO.- Aprobar el Contrato a suscribir con Mafer Booking, S.L, para la contratación de la actuación, el día 7 de julio de 2018, del grupo “Trío Almansur”, en las fiestas de la Hoya, por importe de 968,00€ (IVA incluido).

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.

Cantoria, a 6 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- CESIÓN CONTRATO ACTUACIÓN NACHA POP.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2.017, se adoptó Acuerdo de aprobación del Contrato con Doña Dulce Manzano Villegas para la contratación de una actuación a cargo del Grupo Nacha Pop, por importe de 9.400,00€ con un IVA aplicable del 21% (1.974,00€).

Considerando que se ha presentado en este Ayuntamiento, parte médico de confirmación de incapacidad temporal de la representante del meritado Grupo, que impide poder cumplir el contrato de referencia.

Considerando la presentación de nuevo contrato por parte de la mercantil Mafer Booking, S.L., con CIF núm. B-19655547, al objeto de representar al Grupo Nacha Pop.

Considerando que se dan las circunstancias que hacen imposible dar cumplimiento al contrato adjudicado en fecha 7 de noviembre de 2.017, en Sesión de Junta de Gobierno Local.

Al objeto de continuar con la actuación del Grupo Nacha Pop, el día 5 de agosto de 2.018.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		



PRIMERO.- Resolver el Contrato firmado con Doña Dulce Manzano Villegas, para la contratación de una actuación a cargo del Grupo Nacha Pop, en las fiestas de Cantoria, el día 5 de agosto del corriente, dejándolo sin efecto, dada la incapacidad temporal que concurren en la citada representante y que hacen imposible dar cumplimiento al contrato pretendido, sin penalidades al respecto.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato a suscribir con la mercantil Mafer Booking, S.L., para la contratación de una actuación a cargo del Grupo Nacha Pop, por importe de 9.400,00€ con un IVA aplicable del 21% (1.974,00€), con las mismas condiciones.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado contrato.

Cantoria, a 6 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.3.- CESIÓN CONTRATO ACTUACIÓN LA DÉCADA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que en Sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de noviembre de 2.017, se adoptó Acuerdo de aprobación del Contrato con Doña Dulce Manzano Villegas para la contratación de una actuación a cargo de Grupo La Década, por importe de 3.800,00€ con un IVA aplicable del 21% (798,00€).

Considerando que se ha presentado en este Ayuntamiento, parte médico de confirmación de incapacidad temporal de la representante del meritado Grupo, que impide poder cumplir el contrato de referencia.

Considerando la presentación de nuevo contrato por parte de Don Manuel Fernández Esperón., con NIF núm. 23.788.596, al objeto de representar al Grupo La Década.

Considerando que se dan las circunstancias que hacen imposible dar cumplimiento al contrato adjudicado en fecha 20 de noviembre de 2.017, en Sesión de Junta de Gobierno Local.

Al objeto de continuar con la actuación del Grupo La Década, el día 11 de agosto de 2.018.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Resolver el Contrato firmado con Doña Dulce Manzano Villegas, para la contratación de una actuación a cargo del Grupo La Década, en las fiestas de Almanzora, el día 11 de agosto del corriente, dejándolo sin efecto, dada la incapacidad temporal que

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		



concurren en la citada representante y que hacen imposible dar cumplimiento al contrato pretendido, sin penalidades al respecto.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato a suscribir con Don Manuel Fernández Esperón, para la contratación de una actuación a cargo del Grupo La Década, por importe de 3.800,00€ con un IVA aplicable del 21% (798,00€), con las mismas condiciones.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado contrato.

Cantoria, a 6 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

5.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON GREGORIO MARTÍNEZ SIMÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Gregorio Martínez Simón, para vallado mediante tela metálica de 1,50 m. de altura para uso agrícola y para evitar la entrada de animales (33 ml. de valla compuesta por malla metálica de 1,5 m. de altura), en el Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 347 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577589X,4134598Y y con Referencia Catastral: 04031A008003470000RP.


Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 21 de junio y 4 de julio de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Gregorio Martínez Simón, para las obras consistentes en vallado mediante tela metálica de 1,50 m. de altura para uso agrícola y para evitar la entrada de animales (33 ml. de valla compuesta por malla metálica de 1,5 m. de altura), en el Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 347 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577589X,4134598Y y con Referencia Catastral: 04031A008003470000RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de junio de 2.018.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==			

c) Las vallas de obra no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes, de conformidad con el Apartado 9.1.3.4. de las NN.SS. de Cantoria.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

e) El destino de las obras será, única y exclusivamente agrícola, nunca residencial, ya que en caso contrario, este Ayuntamiento ejercería sus potestades de disciplina urbanística previos Informes Técnico y Jurídico favorables.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 350,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 14,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Gregorio Martínez Simón, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 6 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA ISABEL MARTÍNEZ CHANEBOUX.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Isabel Martínez Chaneboux, para vallado de parcela con muro de bloques de un metro de altura en la parte más baja y de dos metros de altura en la parte más alta según terreno (60 m2 de tabique y 60 m2 de enfoscados y enlucidos), en el Paraje Las Casicas-Los Colorados, Polígono 8, Parcela 347 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577589X,4134598Y y con Referencia Catastral: 04031A008003470000RP.

Considerando que la parcela donde se pretenden realizar las obras se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 21 de junio y 4 de julio de 2018, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido desfavorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		



PRIMERO.- Denegar la Licencia Urbanística de Obras a Doña Isabel Martínez Chaneboux, para las obras consistentes en vallado de parcela con muro de bloques de un metro de altura en la parte más baja y de dos metros de altura en la parte más alta según terreno (60 m2 de tabique y 60 m2 de enfoscados y enlucidos), en el Paraje Las Casicas-Los Colorados, Polígono 8, Parcela 347 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577589X,4134598Y y con Referencia Catastral: 04031A008003470000RP, por los siguientes motivos:

- Las obras solicitadas no se ajustan al Ordenamiento Urbanístico aplicable, ya que se pueden construir vallas metálicas para uso agrícola de protección, pero no se autoriza la construcción de muros.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Martínez Chaneboux, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 6 de julio de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DE HASTA 5000 HABITANTES PARA PROMOTORES CULTURALES 2018.-

Vistas las bases de la Convocatoria para la asistencia económica a Entidades Locales de la provincia de Almería de hasta 5.000 habitantes para Promotores Culturales 2018, publicadas por la Excm. Diputación Provincial de Almería (BOP 129, de fecha 6 de julio de 2018).

Objeto: la promoción de la cultura mediante la financiación de los costes salariales devengados por Promotores Culturales municipales durante el año 2018; con la finalidad de contribuir al desarrollo y dinamización de las programaciones culturales de ámbito local.

Conceptos subvencionables: La asistencia económica tendrá como destino el pago de las retribuciones brutas del Promotor durante 2018 (excluida la Seguridad Social a cargo de la Entidad Local).

Plazo de presentación: hasta el 20 de julio de 2018.

Una vez estudiadas las bases de la Convocatoria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar una subvención a la Excm. Diputación de Almería de 2.092,50 euros, para la financiación del 50% de los costes salariales devengados por Promotores Culturales Municipales durante el año 2018.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en Derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		



7º.- ASISTENCIAS ECONÓMICAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA CON POBLACIÓN DE HASTA 20.000 HABITANTES DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE IGUALDAD EN SUS MUNICIPIOS, PARA EL AÑO 2018.-

Vistas las bases de la Convocatoria para la asistencia económica a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Almería de hasta 20.000 habitantes para la realización de Acciones de Igualdad en sus Municipios, para el año 2018 (BOP 121, de fecha 26 de junio de 2018).

Objeto: la financiación de proyectos desarrollados durante el año 2018, que integren la igualdad en las políticas municipales, destinada a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Almería, con población de hasta 20.000 habitantes, mediante transferencia de fondos.

Conceptos subvencionables: Podrán ser objeto de asistencia económica los proyectos de las entidades locales realizados en sus municipios que desarrollen alguna de las siguientes líneas de actuación:

1. Diagnósticos sobre la situación de las mujeres y hombres en su municipio para planes y acciones de igualdad.
2. Conmemoración en efemérides de ámbito internacional en materia de igualdad: 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres; 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres; 23 de septiembre, Día Internacional contra la explotación y la trata de mujeres; 15 de octubre, Día Internacional de las mujeres rurales.

Plazo de presentación: hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez estudiadas las bases de la Convocatoria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar una subvención a la Excma. Diputación de Almería de 2.995,00 euros, para la financiación del proyecto “CANTORIA VIVE LA IGUALDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018”.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en Derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

8º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS DE VERANO. C.D. CANTORIA 2017 F.C.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de subvención presentada por el C.D. CANTORIA 2017 F.C., para la organización de torneos de verano en las instalaciones deportivas de Cantoria en los meses de Julio y Agosto de 2018, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		



PRIMERO.- Conceder al C.D. CANTORIA 2017 F.C. una subvención de 4.900,00 euros para la organización de torneos de verano en las instalaciones deportivas de Cantoria en los meses de Julio y Agosto de 2018, debiendo ésta cumplir con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento la Presidenta de la Entidad Local y el Interventor General o persona en quienes deleguen, podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención Municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados. Éstas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio”.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo al C.D. CANTORIA 2017 F.C., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 6 de julio de 2018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación:	W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 16:37:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	01/10/2018 13:56:13
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/W0HKS3HmaqXpt0DL5RKnVw==		

